

EJEMPLARES DE AVES SILVESTRES JUVENILES FUERON HALLADAS SIN DAÑOS POR EL SAG, POR LO QUE NO SE CONFIGURARÍA EL MALTRATO ANIMAL.

Fiscalía abre investigación contra pareja que lanzó polluelos de gaviota desde la azotea de un edificio en Maitencillo

MAURICIO SILVA

Ayer mismo quedó en libertad. La pareja que fue filmada por vecinos arrojando al vacío desde una azotea a una pareja de polluelos de gaviota había sido detenida la tarde del martes, luego de que el video se viralizara por redes sociales y generara profunda indignación ciudadana. Pero los dos ejemplares de un mes de edad fueron hallados vivos y en aparentes buenas condiciones por personal del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), mientras el Ministerio Público reúne evidencias sobre el caso. El hombre y la mujer, residentes de un condominio ubicado en Avenida del Mar de Maitencillo, frente a la playa Chungungo, quedaron, eso sí, apercibidos.

Las imágenes causaron impacto en el ciberspacio. Muestran que el hombre tomó en su mano enguantada

sucesivamente cada polluelo y los arrojó desde la techumbre, cayendo estos desde una considerable altura ante la desesperación de sus progenitores: dos ejemplares adultos que con vuelos rasantes y graznidos intentaban proteger a sus crías y a los que la mujer espantaba utilizando dos varillas.

Ambas personas fueron detenidas por carabineros de la Tenencia de Maitencillo, mientras que la Municipalidad de Puchuncaví y el SAG desplegaron un operativo para dar con los polluelos de gaviota dominicana (*Larus dominicanus*). "Por fortuna, estaban en buen estado. Uno polluelo había sido devuelto a su nido y el otro lo hallamos un poco más retirado, pero también en buenas condiciones. Un poco deshidratado, pero nada que comprometiera su salud o vida", afirmó el jefe de la oficina del SAG en Quillota, Javier Araya, quien dijo que se infringió el artículo 5º de la Ley de

Caza, que prohíbe levantar nidos silvestres.

Si hubieran sido hallados muertos o con grave deterioro físico la pista se habría puesto pesada para los infractores. Rodrigo Guerra, académico de la Facultad de Derecho de la U. de los Andes, señala que en el caso de maltrato, el tipo penal establece que, en esa situación, "uno podría estar en presencia de una pena de presidio menor en su grado medio", lo que implica de 541 días a tres años de cárcel, una multa de hasta más de \$2 millones y la inhabilitación perpetua para la tenencia de animales. Al ser las víctimas más de una, podría haber un concurso material que agravaría la pena.

"Salvó la vida de estos polluelos que cayeron sobre pasto. Si no, se hubiesen fracturado algún hueso y habrían muerto, ya que son muy frágiles, como todo bebé", dijo el naturalista de fundación Relicto, José Luis



El SAG señala que se infringió la Ley de Caza que prohíbe levantar nidos de aves silvestres.

Brito. Añadió que la construcción de edificios a lo largo del litoral de la Región de Valparaíso ha reducido los espacios para que ponga sus nidos esta ave costera, la gaviota de mayor tamaño de América y que debe su nombre al plumaje negro que asemeja la capucha de un monje dominico. Por eso las aves usan sus techos para nidificar.